



RESOLUCION DE ALCALDIA No. 040 A-2017-MPJB



Jorge Basadre, 27 de Marzo del 2017



VISTOS:

El Informe No. 001-2017-CS/MPJB, de fecha 27 de marzo del 2017; Informe No. 00290-A-2017-OPP/MPJB de fecha 27 de marzo del 2017, Informe No. 053-A-2017-AMEP-GM/MPJB de fecha 27 de marzo del 2017, el proveído de Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 27 de Marzo del 2017;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú que establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de carácter administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Qué, la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre convocó el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica No. 001-2017-CS-MPJB, cuyo objeto es la adquisición de Petróleo Biodiesel B5 para la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, bajo la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo No. 350-2015-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

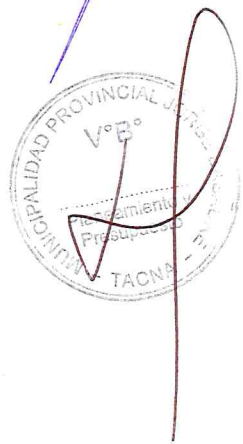


Que, mediante el Informe No. 001-2017-CE/MPJB el Comité de Selección, informa que el día 27 de marzo del 2017, se ha realizado el acto del periodo de lances en donde han participado tres postores i) Vargas Puma Guillermina, ii) Grifo J.H.P. E.I.R.Ltda, y iii) Estación de Servicios Texa's S.A.C.), estableciéndose el siguiente orden de prelación:

Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social	Última Oferta
1	20370508659	Grifo J.H.P. E.I.R.Ltda.	510000
2	20449314868	Estación de Servicios Texa's S.A.C.	535000
3	10471828322	Vargas Puma Guillermina	675000

Que, el valor estimado, conforme a las indagaciones del mercado y el Formato N° 02, con el cual se aprueba el Expediente de Contrataciones, es de S/ 495,000.00 (Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil con 00/100 Soles), habiéndose procedido a efectuar la Certificación de Crédito Presupuestario N° 070 por el mismo importe.

Que, en atención al precio ofertado por el Grifo J.H.P.Ltda. es el monto menor, pero este constituye el 3.3% del valor estimado en el proceso de selección Subasta Inversa Electrónica No. 001-2017-CS/MPJB; de conformidad con lo señalado por el artículo 78° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva No. 005-2016-OSCE/CE resulta necesario contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, otorgando para ello un plazo que no puede exceder de cinco (05) días hábiles,



contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad.

Que mediante el Informe No. 0290-2017-A-2017-OPP/MPJB la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación Presupuestal por el incremento de S/. 15,000.00 (Quince mil 00/100 Soles).

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, estando a las facultades otorgadas por la Ley de Contrataciones del Estado promulgada por la Ley No. 30225 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF; con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL CREDITO PRESUPUESTARIO solicitado por el Comité de Selección de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, a fin de otorgar la buena pro en la Subasta Inversa Electrónica No. 001-2017-CS-MPJB, para la Adquisición de Petróleo Biodiesel B5 para Administración de Maquinaria y Equipo Pesado de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, por el importe de S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 Soles) conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que las unidades orgánicas correspondientes procedan a dar cumplimiento a la presente disposición.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente disposición en el portal de transparencia de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c
OAJ
Logística
Archivo

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE